ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2021/1378 *Declaración de utilidad pública de Proyectos de actuación de Granja Ovina y Porcina.*

Edicto

Doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 237, de fecha 14 de diciembre de 2020, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sobre aprobación de los Proyectos de Actuación, en suelo no urbanizables, promovido por Hnos. Jusor SL, en cumplimiento del artículo 43,1,f) de la LOUA, a continuación se transcribe el acuerdo y el texto íntegro de dicho acuerdo.

Don Pedro Marco Marcos, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

CERTIFICO:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, en sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3) Declaración utilidad pública conforme la Legislación Urbanística vigente de los Proyectos de Actuación Granja Ovina y Porcina, en Sorihuela del Guadalimar.

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación en suelo no urbanizable, promovido por Hnos. Jusor SL, para la Instalación de una Explotación Porcina Intensiva y de Explotación Ovina, que fueron admitidos a trámite mediante Resolución de la Alcaldía 45/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, y sometidos a información pública mediante Edicto publicado en el BOP núm. 237 de fecha 14 de diciembre de 2020, y tablón de Edictos de este Ayuntamiento, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos dentro del ámbito de los proyectos, sitos en el Polígono 9, Parcela 64, de este término Municipal, según proyectos redactados por el Ingeniero Agrícola don Manuel Ignacio Otero Campos y previa deliberación del Pleno,

CONSIDERANDO que pueden ser declaradas de utilidad pública e interés social, las actividades productivas generadoras de renta y empleo, con los beneficios que puedan revertir en la localidad,

cve: BOP-2021-1378
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CONSIDERANDO que por razón de sus características tiene su razón de ser en el medio natural, del que se nutre, en cuanto dicha actividad es ganadera,

Ponderado,

Que las características de la actividad a realizar, anteriormente solicitada a la Consejería, para su implantación, y las construcciones necesarias para la misma, han sido diseñadas para una menor incidencia sobre la ordenación del territorio y del medio ambiente, reduciéndose al mínimo en un terreno tan sensible, donde se ejecutarán,

Que se considera positiva su relación y comunicación con los núcleos urbanos y las redes generales de infraestructura, servicios y dotaciones, contribuyendo a su mejora,

La oportunidad y conveniencia de la actividad desde el punto de vista económico y social, local, autonómico y general, que no genera competencia desleal con otras actividades similares localizadas en suelo no urbano,

Por unanimidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LOUA, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar, por lo beneficios enumerados a esta localidad, la utilidad pública e interés social de las actividades productivas Explotación Porcina Intensiva y de Explotación Ovina, de la Empresa Hnos Jusor SL y de los proyectos presentados, sitos en el Polígono 9, parcela 64, de este término municipal, según proyectos redactados por el Ingeniero don Manuel Ignacio Otero Campos.

Segundo. Hacer constar que el presente acuerdo tendrá vigencia en tanto se mantenga el uso autorizado.

Tercero. Publíquese la presente Resolución en el BOP a los efectos del cumplimiento de lo determinado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Cuarto. Que del presente acuerdo se de cuenta a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio y entidad interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, 25 de marzo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA BELÉN RESCALVO ALGUACIL.

cve: BOP-2021-1378
Verificable en https://bop.dipujaen.es